



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN DE LOS ENFRENTAMIENTOS DE LAS BATALLAS DE CAUCATO Y CHUNCHANGA OCURRIDOS EN LA PROVINCIA DE PISCO POR LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ

Los congresistas de la República que suscriben, del **Grupo Parlamentario Acción Popular**, iniciativa del Congresista **RAUL FELIPE DOROTEO CARBAJO**, en uso de la facultad de iniciativa legislativa que les confiere el Artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 22° inciso “c”, 67°, 75°, y 76° numeral “2” del Reglamento del Congreso de la República, proponen para su aprobación el siguiente Proyecto de Ley.

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL RECONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN DE LOS ENFRENTAMIENTOS DE LAS BATALLAS DE CAUCATO Y CHUNCHANGA OCURRIDOS EN LA PROVINCIA DE PISCO POR LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ

Artículo 1. Objeto de la Ley.

Declarase de interés nacional la puesta en valor y difusión de los denominados hechos de armas, las batallas de Caucato ocurrida el 02 de noviembre del año 1822 y Chunchanga acontecida el 29 de diciembre de 1822 ambas en la provincia de Pisco, desarrollados por la Expedición Libertadora de la Independencia del Perú.

Artículo 2. Entidades competentes

Encárguese al Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación y Ministerio de Comercio Exterior Y Turismo de acuerdo a sus competencias las actividades que correspondan para promover y fomentar los hechos de armas de las batallas de Caucato y Chunchanga



RAUL FELIPE DOROTEO CARBAJO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DISPOSICIONES FINALES COMPLEMENTARIAS

UNICA. – Dispóngase la incorporación de los hechos de armas de las Expedición Libertadora en la independencia del Perú desarrolladas en las Batallas de Caucato y de Chunchanga como acontecimientos históricos, dentro de la currícula nacional para la Educación Básica y programar su conmemoración histórica en las fechas desarrolladas. Asimismo, sean incluidas dichas batallas en el Centro de Estudios Histórico Militares del Perú.

Lima, 09 de enero de 2024

RAUL FELIPE DOROTEO CARBAJO
Congresista de la Republica



Firmado digitalmente por:
ESPINOZA VARGAS Jhaec
Darwin FAU 20161740128 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 12/01/2024 16:48:08-0500



Firmado digitalmente por:
DOROTEO CARBAJO Raul
Felipe FAU 20161740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/01/2024 16:43:27-0500



Firmado digitalmente por:
PORTERO LOPEZ Hilda
Marleny FAU 20161740128 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 16/01/2024 16:48:07-0500



Firmado digitalmente por:
ESPINOZA VARGAS Jhaec
Darwin FAU 20161740128 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 12/01/2024 16:48:42-0500



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20161740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/01/2024 16:59:45-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO PALACIOS Wilson FAU
20161740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/01/2024 14:47:38-0500

rdoroteo@congreso.gob.pe
Jr. Huallaga N° 358 Oficina 01-M, Lima 1 (Edificio Fernando Belaunde Terry)
Central Telefónico : 311-7777 anexo 7204
Directo: 311-7204



Firmado digitalmente por:
FLORES ANCACHI Jorge Luis
FAU 20161740128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/01/2024 17:55:47-0500

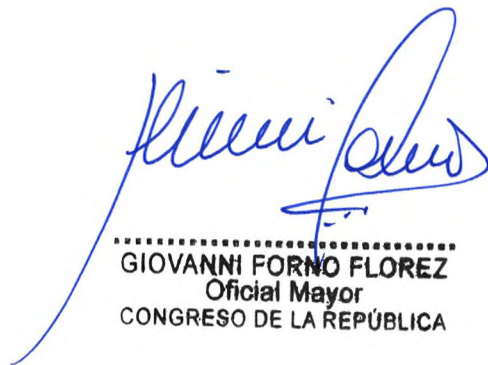


CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **31** de **enero** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **6913/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



EXPOSICION DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES:

MARCO CONTEXTUAL

Según la percepción común de los peruanos de hoy, forjada en la tradición y en la educación formal, todo el largo proceso de la Independencia fue una guerra colonial en la que una metrópoli (España) peleó contra una colonia rebelde (el Perú) que luchaba por su libertad. Además –siempre de acuerdo con la imagen clásica– esta colonia venció en la guerra con la ayuda decisiva aportada por fuerzas militares de nuevos estados (ex-territorios coloniales) cercanos (las Provincias Unidas, Chile y la Gran Colombia), recién independizados de la misma metrópoli opresora, en una alianza común que buscaba la libertad y una ulterior integración armónica –política y territorial– en el marco de la hermandad continental. En su formulación más simple, transportando de forma arbitraria al remoto pasado lo que existe en el presente, esta versión asume que estos nuevos actores estatales americanos, y el propio Perú, eran en las primeras décadas del siglo XIX entidades constituidas en todos los casos por poblaciones con identidades nacionales perfiladas ocupando espacios que dibujaban, ya desde entonces, fronteras definidas¹.

II. FUNDAMENTOS DE LA MEDIDA LEGISLATIVA

La presente iniciativa tiene como referencia el pedido del señor Efreñ Oswaldo Moreyra Quispe dedicado a la investigación histórica de la ciudad de Pisco y Chincha; con el interés de ser puesta en valor y difusión de las Batallas de Caucato el 02 de noviembre de 1822 y la Batalla de Chunchanga el 29 de diciembre de 1822 como hechos de armas desarrollados por la Expedición Libertadora de la Independencia del Perú.

¹ <https://www.fundacionyuste.org/wp-content/uploads/2018/03/La-independencia-del-peru.pdf>



III. JUSTIFICACION DE LA PROPUESTA

3.1. Batalla de Caucato

La batalla de Caucato fue un enfrentamiento de guerra de Independencia peruana ocurrido el 2 de noviembre de 1822 en la hacienda de Caucato, cerca de la Provincia de Pisco, Departamento de Ica. El segundo escuadrón de los Húsares de la Legión al mando del mayor Soulange, que había combatido en las tropas de Napoleón, quedó encargado de reconocer la presencia del enemigo en Chíncha Alta ya que se sabía que las tropas del general Rodil merodeaban por la zona. Al llegar a Caucato, Soulange fue sorprendido por tropas realistas pero la habilidad y experiencia del francés permitió que con sus 27 soldados superara al enemigo al que se tomó 36 prisioneros. A los vencedores de Caucato se les entregó un escudo de honor de color grana con la inscripción **"AL VALOR HEROICO EN CAUCATO"**.

El escuadrón de caballería estaba al mando del mayor Soulange, antiguo oficial francés del ejército de Napoleón, quién llegó hasta Caucato a las 3 de la madrugada, topándose por sorpresa allí con las tropas realistas; el capitán D. Pedro de la Peña se puso al frente de sus hombres y abrió fuego, pero Soulange al mando del escuadrón de húsares cargó y consiguió rechazar la compañía de cazadores. En el combate murió el corneta del escuadrón, de origen francés, llamado Danviette siendo además heridos de bala otros dos húsares. El mayor Soulange elogió a los oficiales alférez Manuel Silva y el portaestandarte Manuel Solar por su demostración de valor. El teniente Melchor Valle al mando de piquetes de caballería acuchilló a la partida de realistas que se batían en retirada. Fueron tomados prisioneros 36 realistas, entre ellos el teniente coronel Pedro de la Peña que mandaba la compañía, y ante la imposibilidad de transportar los prisioneros los soldados fueron liberados tras juramentar que no volverían a tomar las armas hasta ser legalmente canjeados. Acabado el combate, el escuadrón de Húsares de Soulange consigue retornar a las filas de la división de Raulet.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DEL MIERCOLES 6 DE NOVIEMBRE DE 1922-2.

La Suprema Junta Gubernativa del Perú comisionada por el 2.º Congreso constituyente:

Por cuanto el mismo ha decretado lo siguiente:

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL PERU

Teniendo entendido que la independencia del Perú ha sido efecto necesario de la decidida voluntad y esfuerzos de sus habitantes, y que no les es de rigor para contabilar pretensiones sujetas a purificación previa, su conducta política:

Ha venido en decretar y decreta lo siguiente:
Quedan derogados todos los decretos, órdenes, resoluciones y providencias que exigen purificación previa de la conducta política de los peruanos, para ser atendidos en sus pretensiones.

Tendréislo entendido y dispondréis lo necesario a su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular. Dado en la sala del Congreso, Lima a 2 de Noviembre de 1822.—*José de Larrea y Loreda, Presidente.—José Sánchez Corrión, Diputado secretario.—Pedro Pedemonte, Diputado secretario.*

Por tanto, ejecútese, guardese y cúmplase en todas sus partes por quienes convenga. Dará cuenta de su cumplimiento el secretario del despacho en el departamento de gobierno. Dado en el palacio de la Junta Gubernativa, en Lima a 2 de Noviembre de 1892.—S.º.—José de la Mar.—Felipe Antonio Alzard.—El Conde de Vista Florida.—Por orden de S. E.—Francisco Valdivia.

Nota dirigida por el gobernador de Jauja coronel don Pedro José González al secretario del despacho en el departamento de gobierno.

Con fecha 26 de setiembre último me comunicó desde el pueblo de Andamarca montañas de Jaqué, el capitán de mi regimiento don Manuel José de Azua, que está encargado por mi del gobierno de aquellos lugares; que has vez de inter, los Andes los indios en número de doscientos cincuenta, no lido del país, mas al tambien adictos a nuestro sistema de independencia; de modo que una partida considerable de ellos que se dirigió al citado Andamarca, en efecto que una vez que se les dio la noticia de la guerra de la independencia, se dirigió a voces a la Patria, y con públicas demostraciones de alegría. El referido capitán expone que ya empieza a obrar la menor deserción de Dios; por ende que al regresar dejaron una respetable partida de guarnición en el fuerte de Pangón, prevenida por sus cañiques para que proteja a los nuestros, «a fin», a Pangón, prevenida por sus cañiques para que proteja a los nuestros, a quienes todos los habitantes de aquellos pueblos y emigrados de la provincia, a quienes de legal modo les han dicho que en caso de que las tropas del rey vuelvan a in-

[727]

[illegible][illegible][illegible]

SECRETARIA DE LA GUERRA
NOTICIA INTERESANTE.

El comandante general de la costa del Sud teniente coronel D. Juan Ruiz ha dirigido al gobierno desde Chincha con fecha 2 del actual el presente extracto es el siguiente.

Tengo el honor de dar parte a V. S. que el sergente mayor D. José de Souza, en consecuencia de las órdenes que le habia dado, llegó a las 10 de la noche de China. Allí se informó de que Rodi se hallaba en Chongking. En consecuencia determinó marchar sobre Caucato, a donde llegó el 1.º de mayo a las 12 de la tarde de la mañana. Al amanecer marchó sobre Pico con sus tropas y al juzgarlo al cargo del teniente Don Melchor del Valle los doscientos milicianos armados con orden de observar el camino de Caucato y de ir a las once del día Rodi, que habia hecho una marcha forzada diez días

[736]

de los muros a caballo, y en un gran desfiladero de la alameda, aparecen ya
comedia se encuentra con la parodia del español Arce.

Apurón insidioso de este herero, manda
agor, y puse al oten lallo del río; los que se
ficcero, y me puse en camino de salvar al
Pero en la introducción de salvar al
que por un ruego le valor de los positivos
nos los factos militares de que hay p
barbancia que empusieron en p
peña de coarderos del Iofante.

[illegible][illegible]

Nuestra pólida ha sido el háter Manuel Valderama, herido de un balazo y José Luis de Espinosa una bala que le atravesó el pie y algunas su-

El mayor hace un particular elogio de la hermosa conducta y brillante valor del alférez D. Manuel Salva, y del porta-estandarte D. Manuel Solar.

Los surgieron Juan Torres y Antonio Hernández, el trumpeta Manuel Urzúa que de una mano tocaba el clarín, y de la otra acumulaba el dinero, el cadete D. Manuel Portocarrero, los búfares Mateo García y José Vigil. Los músicos mostraron un valor que no se puede demasiado premiar. Suplieron a Y. &

la bondad de hacer presente al gobierno los merecimientos de estos bravos.
Dios guarde a V. S. muchos años. Ciudad de Nariñure de 1842.—
Pedro Rasco.—Sr. general de brigada D. Tomas Guido.—Secretario de Guerra y Marina.

El que se detenga a comparar el proceder de los ruidosos de la Patria con la de los súbditos del gobierno español encuentra por una parte tanto exceso de generosidad como de barbarie en nuestros enemigos. Siendo una compaña del infante al coraje de los valientes hispanos, en llegando al momento de que se veniese en ella el cobarde y atroz comportamiento de los enemigos sobre algunos dis-

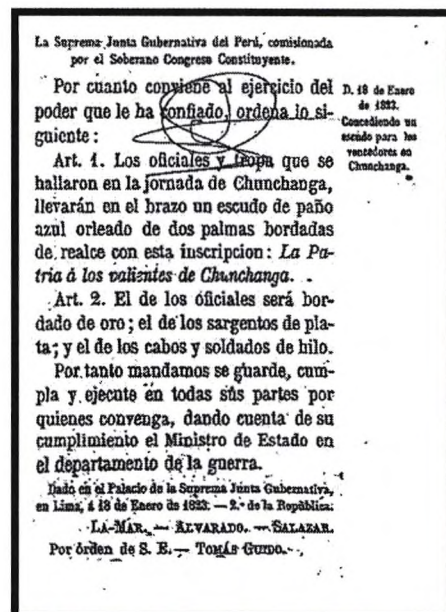
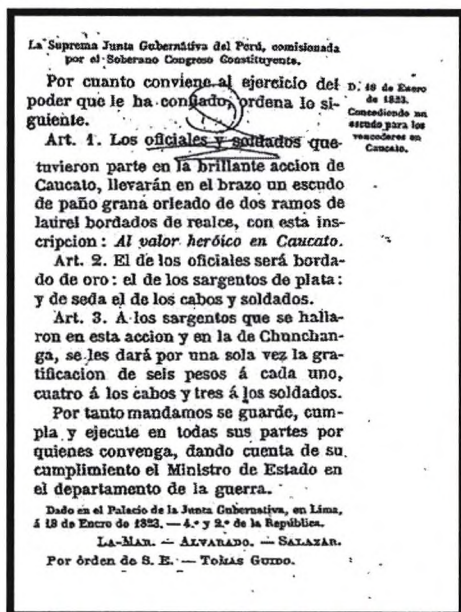
[739]

3.2. Batalla de Chunchanga

La batalla de Chunchanga el 29 de diciembre de 1822 en el valle de Chunchanga (en la provincia de Pisco). 50 Húsares comandados por el capitán Correa, se enfrentó a una fuerza realista de 200 hombres de caballería de los escuadrones de San Carlos y Lima, y dos compañías de infantería, mandados por el coronel Barandalla.

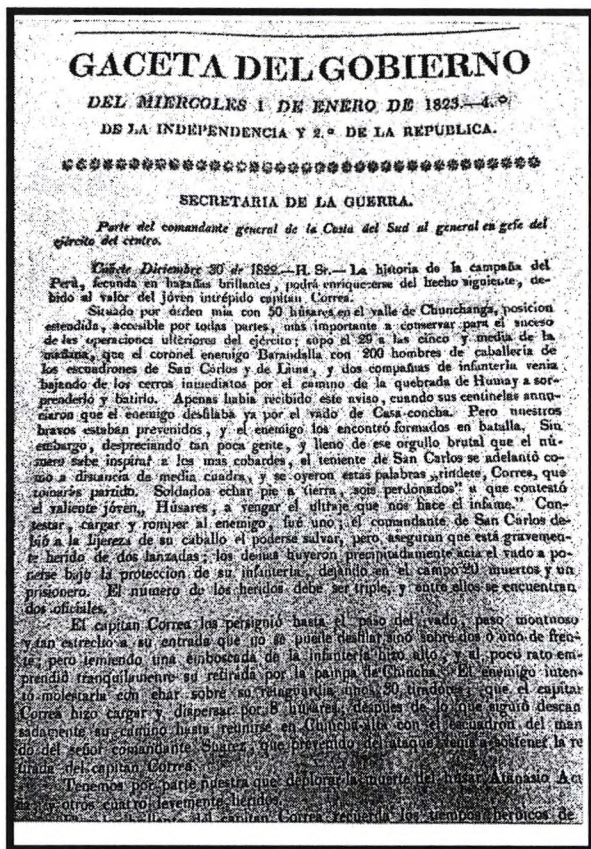
Estando los contrincantes uno frente a otro, los independientes tomaron la iniciativa animados por la arenga de su jefe, quien ante el pedido de rendición que hizo el enemigo, contestó: "Húsares, a vengar el ultraje que nos hace el infame", entonces la fuerza patriota arrolló a los virreinales, dejando estos en el campo de batalla 20 muertos y un prisionero.

Luego de perseguir a los realistas, Correa se retiró hacia Chincha Alta a fin de reunirse con el escuadrón mandado por el comandante Suarez. La Suprema Junta Gubernativa del Perú concedió a los vencedores de Chunchanga un Escudo por su brillante acción en la lucha por la Independencia Nacional. A los vencedores de la Batalla de Chunchanga un escudo de paño azul con palmas bordadas, con la inscripción "LA PATRIA A LOS VALIENTES DE CHUNCHANGA".





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



IV. ANALISIS EL COSTO BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no genera ni implica un costo adicional para el erario nacional. Al conocer los hechos de armas suscitados por la Independencia del Perú para derrotar las tropas realistas, deberá ser incorporada en la agenda de actividades para su conmemoración, se promueve y garantiza la protección y difusión de la memoria histórica del país.

V. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

La presente iniciativa no colisiona con la Carta Magna, ni contraviene norma alguna en la legislación peruana, debido a que es declarativa cuya finalidad es reconocer la puesta en valor y difusión de los denominados hechos de armas desarrollados en las Batallas de Caucato y la batalla de Chunchanga en la provincia de Pisco; los cuales deben ser rememorados.



VI. RELACION DE A INICIATIVA CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa está en concordancia con el Acuerdo Nacional, específicamente en la Política del Estado No 3: Afirmación de la Identidad Nacional, que señala como objetivo:

“nos comprometemos a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada al futuro.”

Con este objetivo, el Estado: (a) promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país; (b) desarrollara acciones que promuevan la solidaridad como el fundamento de la conciencia, que afirmen las coincidencias y estimulen la tolerancia y el respeto a las diferencias, para la construcción de una auténtica unidad entre todos los peruanos; y (c) promoverá una visión de futuro ampliamente compartida, reafirmada en valores que conduzcan a la superación individual y colectiva para permitir un desarrollo nacional armónico y abierto al mundo.